



AYUNTAMIENTO  
DE CIFUENTES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

Plaza Mayor Nº 1  
19.420 Cifuentes-Guadalajara  
☎ 949 81 00 01  
Fax. 949 81 04 70

Expediente n.º: 52/2024

Procedimiento: Adjudicación concesión Bar Centro Social Gárgoles de Arriba.

### ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

Siendo las doce del día ocho de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para adjudicar la concesión administrativa del bar del Centro Social de Gárgoles de Arriba.

La Mesa está compuesta por:

- PRESIDENTE: Marco Antonio Campos Sanchis, (Alcalde-Presidente de la Corporación).
- SECRETARIO: Carlos A. Sanz Triguero
- VOCALES:
  - o Javier Abajo Gil, Secretaría-Intervención de la Corporación.
  - o Eva Lope Martínez
  - o Gonzalo de Lucas Moratilla

Verificadas las ofertas presentadas por:

- Ángel Bezanilla Soler, con DNI 13787417K
- Coral Rodrigo Ruiz, con DNI 70167074P

Se procede a la apertura del sobre "A" de los licitadores presentados, conteniendo fotocopia del DNI y Declaración Responsable según modelo recogido en pliego.

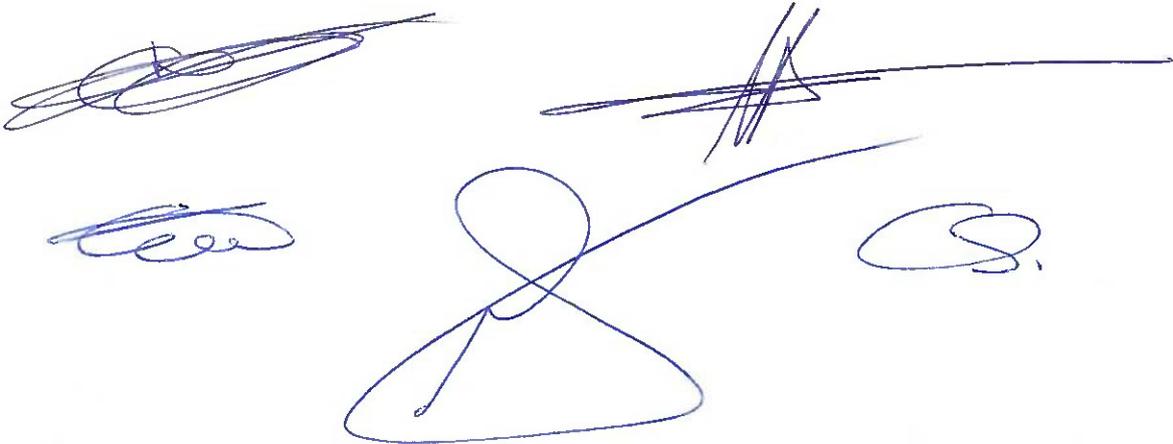
A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación admite a licitación la presentada por D. Ángel Bezanilla Soler y Dña. Coral Rodrigo Ruiz que han formulado las ofertas, procediéndose a la apertura del sobre "B" ofertando por el bien (bar Centro Social de Gárgoles de Arriba) la cantidad de

- Ángel Bezanilla Soler, con DNI 13787417K: 2.480,00 €/anuales, apertura 6 días/semana
- Coral Rodrigo Ruiz, con DNI 70167074P: 2.400,00 €/anuales, apertura 6 días/semana

A la vista de lo expuesto se requerirá al licitador que ha presentado la mejor oferta para que, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a

las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del artículo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente: Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndole a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por concluido el acto en el lugar y fecha arriba indicados, de lo que como Secretario doy fe.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. There are five distinct signatures scattered across the lower half of the page. One is a large, complex scribble at the top left. Another is a long, horizontal line with a diagonal slash through it at the top right. A third is a smaller, more compact scribble at the bottom left. A fourth is a large, looped signature in the center. The fifth is a small, simple signature at the bottom right.